

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve de marzo de dos mil veintidós.

Radicado No. 11001-41-05-008-2022-00038-01

Observa el despacho que mediante correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2022, el Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia – DESAJ- Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, allegó a este juzgado la acción de tutela No. 2022-0038 tramitada y fallada por el Juzgado Octavo Laboral de Pequeñas Causas de Bogotá, con el fin de que se surtiera el recurso de impugnación presentado contra la sentencia allí proferida.

Sin embargo, se advierte que la referida acción constitucional no fue asignada esta sede judicial, sino al Juzgado 25 Laboral de Bogotá, mediante acta de reparto de fecha 15 de febrero de 2022 con Secuencia No. 2181, por lo que es ese juzgado quien debe asumir su conocimiento.

Por lo anterior, se ordena a la secretaría hacer el envío inmediato de la referida tutela al Juzgado 25 Laboral de la ciudad, a quien le fue repartida en segunda instancia, informado de ello a la Oficina Judicial de Reparto.

Cúmplase.

El Juez,



JAIME CHAVARRO MAHECHA